

ADENDA No. 1

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 011 DE 2006

OBJETO: El Senado de la República está interesado en contratar la interventoría para el contrato resultante de la Licitación Pública Conjunta No. 010 de 2006 Senado de la República y No. 013 de 2006 Cámara de Representantes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, EL SENADO DE LA REPUBLICA mediante la presente ADENDA, ha considerado necesario modificar los aspectos que a continuación se detallan en la Contratación Directa No. 011 de 2006.

1. El Numeral 1.4 se Modifica así:

1.4.- CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Publicación Pre-Términos de Referencia en el Portal Único de Contratación y página WEB del Senado.	Desde el 10 de Noviembre de 2006	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.senado.gov.co/contratacion . División Jurídica – Dirección General Administrativa Carrera 5 No. 10-69 Segundo Piso, Fax 3824374. De acuerdo a lo previsto por el artículo 1° del Decreto 2434 de 2006, este proyecto de documento estará a disposición de los interesados por el término indicado, tiempo en el cual podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, por escrito a la dirección o al fax antes indicados.
Acto que ordena la Apertura del proceso y Publicidad Términos de Referencia Definitivos en el Portal Único de Contratación y página WEB del Senado.	20 de Noviembre de 2006	Este documento podrá ser consultado en la División Jurídica de la Dirección General Administrativa Carrera 5 No. 10-69 Segundo Piso. De acuerdo a lo previsto por el artículo 2° del Decreto 2434 de 2006, los términos de referencia definitivos se publicarán en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co . y, en la página web del Senado www.senado.gov.co y estará a disposición de los interesados en la División Jurídica de la Dirección General Administrativa.
Solicitud de aclaraciones		.Se podrán presentar observaciones a la dirección antes indicada o al correo electrónico contratos@senado.gov.co hasta 2 días antes del cierre.
Visita técnica al sitio de la obra y audiencia de aclaraciones	23 de Noviembre de 2006, a las 1:00 p.m.	A la Visita y Audiencia de aclaraciones pueden asistir los interesados o un representante debidamente autorizado, que obligatoriamente deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto acreditándose mediante la presentación de la tarjeta profesional,

Obligatoria		<p>esta visita y audiencia de aclaraciones Se llevará a cabo el día 23/11/06, a las 1:00 p.m. para lo cual los interesados en participar deberán presentarse en la Carrera 5 No. 10-69 piso 2, de esta ciudad, para que los interesados se enteren de todos los detalles y demás condiciones del contrato, así como solicitar las aclaraciones pertinentes.</p> <p>NOTA: Toda observación que se haga en la audiencia de aclaraciones, o fuera de esta, es decir mediante escritos presentados por los proponentes, si modifica los Términos de Referencia, se realizará mediante Adenda, la cual será publicada en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la Entidad y comunicado por fax o correo electrónico a las personas que hayan adquirido los términos de referencia; así mismo el acta de la audiencia de aclaraciones del presente proyecto.</p>
Apertura de la Convocatoria	23 de Noviembre de 2006	Fecha desde la cual los proponentes podrán presentar sus propuestas.
Cierre de la Contratación	28 de Noviembre de 2006, a las 3:00 p.m	<p><i>Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.senado.gov.co/contratacion.</i></p> <p>El cierre del proceso se efectuará en la Dirección General del Senado de la República, División Jurídica, ubicada en la carrera 5ª No. 10-69 piso 2, el día 28 de Noviembre de 2006, a las 3:00 p.m. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de selección, serán rechazadas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale el número telefónico 117.</p> <p>NOTA: Vencida esta hora, no se aceptarán propuestas y acto seguido se procederá a abrir la urna dispuesta para tal fin.</p> <p>Del cierre de la Contratación y apertura de la urna, se levantará una acta en la que conste el número de propuestas depositadas dentro de la urna, el número de folios de cada propuesta, el nombre de los proponentes: Personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales y el valor de la oferta.</p> <p>PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.</p> <p>Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva urna en la fecha y hora fijada para el cierre de la contratación serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán dejando constancia del hecho en el acta. En el evento en que el proponente insista en que se le reciba su propuesta, deberá radicarla en Correspondencia de la Dirección general Administrativa, ubicado en la Cra 5 No 10-69 piso 2 de BogotáD.C.</p>

		Estas propuestas serán devueltas al interesado sin abrir.
Evaluación de las propuestas	Hasta el 1 de Diciembre de 2006	Dentro de este plazo el Comité Evaluador designado, verificará y evaluará las propuestas, de acuerdo con los criterios y factores descritos en los términos de referencia.
Traslado de las Evaluaciones	Hasta el 11 de Diciembre de 2006	<p><i>Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.senado.gov.co/contratacion.</i></p> <p>El SENADO DE LA REPUBLICA colocará a disposición de los PROPONENTES, los informes de evaluación que permanecerán en la Oficina Jurídica de la Dirección General Administrativa por un término de dos (2) días hábiles, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a las 5:00 p.m., para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.</p> <p>Las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación de esta contratación.</p>
Adjudicación de la Contratación y Suscripción del contrato o declaratoria de desierta del proceso.	15 de Diciembre de 2006, 10:00 a.m.	<p>La adjudicación se realizará mediante audiencia pública a celebrarse en la Oficina Jurídica de la Dirección General, esta fecha podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta por la mitad del término inicial, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. La prórroga la comunicará el Senado de la República, a través de la respectiva publicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página www.senado.gov.co/contratacion. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra este no procede recurso alguno por la vía gubernativa.</p> <p>Al momento de la notificación del acto mediante el cual se adjudique la contratación, el proponente seleccionado deberá suscribir el respectivo contrato.</p> <p>En caso de que no sea posible la adjudicación el Senado de la República declarará desierta la presente Contratación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En el evento de declaratoria de desierta de la presente Contratación y si persiste para el Senado de la República la necesidad de contratar el objeto de este proceso, adelantará dicha contratación conforme a lo dispuesto en el decreto 2170 de 2002.</p>

Legalización del contrato		Entrega de documentos en la División Jurídica del Senado.
----------------------------------	--	---

Cuando lo estime conveniente, el Senado de la República podrá prorrogar los plazos establecidos en la presente licitación antes del vencimiento de los mismos.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda y se comunicará a los proponentes oportunamente

Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA; por lo tanto las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, quedan iguales a la forma que quedaron plasmados en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

SELMA PATRICIA SAMUR SANCHEZ
Directora General

Proyectó: ADIBI JALIMA JALAFES MONTES
Revisó: ADRIANA PATRICIA GOMEZ MORENO